



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

**PUBLICACION**

**SGC**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011**

**CONVOCA y EMPLAZA**

**A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS** de los finados **EUSEBIO VERGARA OSUNA** quien aparece en la anotación No. 1 como copropietario Parcela 4 cuyo Folio de Matricula Inmobiliaria No 060-125558 y **RAFAEL EDUARDO CAPARROSO ARRIETA** aparece inscrito en la anotación 1 del Parcela 5 cuyo FMI 060-125839 y a todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, para que comparezcan a este proceso y hagan valer sus derechos sobre los predios denominados **PARCELA No. 4**, identificado con la F.M.I N° 060-125558 y referencia catastral N°13140000200010140000, con una extensión catastral de 9 hectáreas y 6650 Metros <sup>2</sup>, con una extensión a restituir de 9 hectáreas y 3310 Metros<sup>2</sup>; **PARCELA No. 5**, identificado con la F.M.I N° 060-125839 y referencia catastral N°13140000200010141000, con una extensión catastral de 9 hectáreas y 6650 Metros <sup>2</sup>, con una extensión a restituir de 9 hectáreas y 7847 Metros. ubicado en el municipio de Calamar, Departamento de Bolívar; **en** desarrollo del conflicto armado interno vivido en Colombia, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida bajo el radicado No13-244-31-21- 002-2017-00101 y que a continuación se individualiza:

**IDENTIFICACION DEL PREDIO**

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
PROPIETARIO	PARCELA No. 4	060-125558	9 hectáreas y 3310 Metros <sup>2</sup>	9 hectáreas y 6650 Metros <sup>2</sup>	13140000200010140000

**COORDENADAS DEL PREDIO:**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
177400	1620382,01	899012,42	10° 12'16,080" N	74°59' 56,908" W
177338	1620373,98	899204,74	10° 12'15,836" N	74°59' 50,589" W
177352	1620404,28	899270,50	10° 12'16,829" N	74°59' 48,432" W
177357	1620041,61	899299,32	10° 12'5,029" N	74°59' 47,451" W
177393	1620025,58	899168,97	10° 12'4,495" N	74°59' 51,732" W
177347	1620010,61	899035,92	10° 12'3,996" N	74°59' 56,101" W

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 177400 en línea quebrada que pasa por el punto 177338, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 177352 con manga pública y mide 264,90 metros
---------------	--

<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177352 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 177357 con Itala Sarmiento y mide 363,82 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 177357 en línea recta que pasa por el punto 177393 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 177347 con Manga pública y mide 265,22 metros.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177347 en línea recta, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 177400 con predio de persona de nombre Saúl y mide 372,14 metros.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
PROPIETARIO	PARCELA No. 5	060-125839	9 hectáreas y 6650 Metros <sup>2</sup>	9 hectáreas y 7847 Metros <sup>2</sup> .	13140000200010141000

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (°,")	LONG (°'9
177352	1620404,28	899270,50	10° 12'16,829" N	74° 59' 48,432" W
177345	1620408,07	899271,60	10° 12'16,952" N	74° 59' 48,396" W
56267	1620419,23	899306,31	10° 12'17,318" N	74° 59' 47,257" W
177344	1620422,42	899343,26	10° 12'17,426" N	74° 59' 46,043" W
177302	1620420,52	899375,25	10° 12'17,367" N	74° 59' 44,992" W
177392	1620424,61	899388,11	10° 12'17,501" N	74° 59' 44,570" W
177205	1620432,99	899398,31	10° 12'17,775" N	74° 59' 44,236" W
177351	1620462,34	899424,88	10° 12'18,732" N	74° 59' 43,366" W
177346	1620491,46	899446,00	10° 12'19,682" N	74° 59' 42,675" W
177292	1620507,27	899465,20	10° 12'20,198" N	74° 59' 42,045" W
177354	1620509,76	899475,12	10° 12'20,280" N	74° 59' 41,720" W
177398	1620511,34	899502,57	10° 12'20,334" N	74° 59' 40,818" W
177356	1620263,81	899522,39	10° 12'12,281" N	74° 59' 40,144" W
177305	1620047,09	899540,65	10° 12'5,230" N	74° 59' 39,524" W
177388	1620042,51	899410,05	10° 12'5,068" N	74° 59' 43,814" W
177357	1620041,61	899299,32	10° 12'5,029" N	74° 59' 47,451" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 177352 en línea quebrada que pasa por los puntos 177345, 56267, 177344, 17302, 177392, 177205, 177351, 177346, 177292, 177354 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 177398 con manga pública y mide 274,40 metros
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177398 en línea recta que pasa por el punto 177356, en dirección suroriente hasta llegar al punto 177305 con nombre Luis Castro y mide 465,81 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 177305 en línea recta por el punto 177388 en dirección occidente hasta llegar al punto 177357 con Manga pública y mide 241,41 metros. i
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177357 en línea recta, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 177352 con Candelaria Pella y mide 363,82 metros.



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

**PUBLICACION**

**SGC**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, a los cuatro (04) días del mes de Mayo del año dos mil Dieciocho (2018)

  
**LILIANA RODRIGUEZ VARGAS**  
Secretaria AD-HOC